



Resolución Administrativa

Lima, 07 ENE. 2011

N° 004-2011-TSMP/SG.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-FMP/TS/SG de fecha 25 febrero 2009, se designó al señor Capitán de Navío CJ Luis Marino JIMENEZ Ames en el cargo de Secretario General del Tribunal Supremo Militar Policial, a partir del 15 enero 2009;

Que, el artículo 85° del Reglamento de la Ley N° 29182, "Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial", establece que el Secretario General del Tribunal Supremo Militar Policial es designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Militar Policial a propuesta de su Presidente;

Que, en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo Militar Policial N° 01-11 del 07 enero del año en curso se acordó designar a partir de la fecha, al Capitán de Navío CJ Carlos Atilio Antonio Huby Cisneros como Secretario General del Tribunal Supremo Militar Policial, y dar por concluida la designación del Capitán de Navío CJ Luis Marino Jiménez Ames en dicho cargo, dándosele las gracias por los servicios prestados al Fuero Militar Policial; encargándose al Presidente del Tribunal Supremo Militar Policial la emisión de la Resolución Administrativa respectiva que viabilice el presente acuerdo;

De conformidad con los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

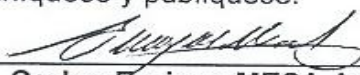
Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Capitán de Navío CJ Luis Marino Jiménez Ames como Secretario General del Tribunal Supremo Militar Policial, dándosele las gracias por los servicios prestados al Fuero Militar Policial.

Artículo 2°.- Designar al Capitán de Navío CJ Carlos Atilio Antonio Huby Cisneros como Secretario General del Tribunal Supremo Militar Policial.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Fuero Militar Policial (www.fmp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Carlos Enrique MESA Angosto
Contralmirante CJ. (r)
Presidente del Tribunal Supremo
Militar Policial